



## OFICIO ORDINARIO N° 246767/2024

- ANT.:** 1) Ord. (DIPLADER) N° 799 del 20 de junio de 2023 de DIPLADER Gobierno Regional que Remite Res. G.R. N° 344, que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
- 2) Ord. 121/2013 del 04 de julio de 2023 de Seremi del Medio Ambiente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- 3) Ord. (DIPLADER) N° 1134 del 01 de septiembre de 2023 del Gobierno Regional, que remite Res. G.R. N°524 del 29.08.23.
- 4) Ord. (DIPLADER) N° 1868 del 30 de octubre de 2024 del Gobierno Regional, que remite anteproyecto e informe ambiental.
- 5) Ord. N°245761 del 08 de noviembre de 2024 de Seremi del Medio Ambiente que notifica revisión del Informe Ambiental de la ZBC de Magallanes

**MAT.:** INFORMA SOBRE APLICACIÓN ADECUADA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Punta Arenas, 23/12/2024

**DE:** ENRIQUE ALBERTO REBOLLEDO TORO  
SEREMI  
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

**A:** JORGE FLIES AÑON  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES

En atención a lo solicitado en el ANT. 4), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley"), en el Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante "Reglamento"), y en el artículo 43° de la Ley Marco de Cambio Climático, se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental (en adelante "IA") y del Anteproyecto de la "*Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena*" (en adelante "ZBC" o "Zonificación") por parte del **Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica chilena** en su calidad de **Órgano Responsable** del procedimiento.

De la revisión del citado documento, esta SEREMI considera que todos los antecedentes entregados en el proceso dan cuenta de la **aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)**.

Para contextualizar lo anteriormente descrito, es relevante señalar que la ZBC pretende dar respuesta a la

necesidad de contar con un instrumento de planificación territorial que “*oriente el desarrollo sustentable del territorio costero de la región con base en los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo y las Políticas Públicas Regionales que de ella deriven, mediante la definición de usos preferentes en el territorio y actividades compatibles, acorde a los intereses nacionales, regionales y locales y de manera consensuada con actores públicos, privados, políticos, sociedad civil y comunidades indígenas, maximizando el uso sustentable de sus potencialidades y recursos para alcanzar mejores condiciones de vida para la población*”.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y en función de lo que la ZBC espera lograr, el Órgano Responsable estableció los siguientes **Objetivos de Planificación**:

- Posibilitar y orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades productivas que se desarrollan en el borde costero, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.
- Establecer los usos preferentes y las compatibilidades de usos entre las actividades humanas y el activo ambiental en el Borde Costero, de acuerdo con los intereses y prioridades regionales.
- Fortalecer la gobernanza regional a través de la implementación de un instrumento de ordenamiento territorial creado bajo ejes participativos y descentralizados.

Por otra parte, los objetivos de planificación enmarcaron el diseño del instrumento evaluado, y permitieron al Órgano Responsable plantear **cinco Objetivos Ambientales** que buscan:

1. Resguardar las funciones ecosistémicas del patrimonio natural marino, acuático y continental, mediante el establecimiento de usos preferentes compatibles con la conservación del patrimonio natural.
2. Conservar el patrimonio cultural y arqueológico, incluyendo las actividades tradicionales y ancestrales de pueblos originarios, como elemento identitario.
3. Conservar el valor paisajístico de los parajes naturales y bellezas escénicas de la región.
4. Proteger las condiciones de refugio climático y laboratorio natural que caracterizan a la región y que apoyan el logro de carbono neutralidad del país.
5. Propiciar el uso sustentable del borde costero, mediante el establecimiento de zonas para el desarrollo de actividades económicas que sean compatibles con los ecosistemas presentes en la región, proponiendo usos que fomenten la conservación de los ecosistemas, y la integración territorios aislados de la región.

De lo citado anteriormente se hace presente que los objetivos ambientales se relacionan con los objetivos de la ZBC estableciendo una coherencia con las metas de carácter ambiental.

Para lograr estos objetivos se establecieron cinco **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)** enmarcan el proceso de la EAE de la ZBC, a saber:

1. Fomenta el mejoramiento de la capacidad de resiliencia de la región ante eventos extremos asociados al clima, y promueve la adopción de estrategias de adaptación y mitigación ante el cambio climático, resguardando su condición de refugio climático y apoyando la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) para la meta de carbono neutralidad al 2050.
2. Propicia la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad terrestre y marina de la región, favoreciendo el uso racional de los servicios ecosistémicos y el resguardo de los paisajes naturales y bellezas escénicas de la región.
3. Promueve la conservación del patrimonio cultural, las actividades productivas tradicionales, los saberes y prácticas de los pueblos originarios.
4. Fomenta la compatibilización de actividades y la definición de usos preferentes favoreciendo una disminución y atención temprana de potenciales conflictos socio-ambientales.
5. Potencia la conectividad física interregional, nacional e internacional que conlleve a la disminución de las brechas de aislamiento en las diversas localidades de la región y a una integración de todos los territorios de la región en condición de aislamiento

A partir de las diferentes temáticas presentados como justificación de la ZBC en el **Marco del Problema**, así como la definición de los objetivos de planificación que se proponen para abordar dichas problemáticas, el Órgano Responsable presenta **cinco Factores Críticos de Decisión (FCD)**, que engloban **15 criterios** en total (Tabla 1), en línea con los elementos del Marco de Gobernabilidad establecido, y los que a su vez se relacionan con los objetivos ambientales y los CDS.

En este sentido los FCD se definieron de la siguiente manera:

1. **Resguardo de ecosistemas, Patrimonio ambiental y recursos naturales**
2. **Actividades económicas, residuos y emisiones**
3. **Conectividad regional e inclusión social**
4. **Patrimonio cultural**

## 5. Cambio climático y riesgo de desastre

A modo de caracterizar y justificar los FCD, el Órgano Responsable presentó el **Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)**, el que contiene un análisis de los temas relevantes para la EAE en función de 15 criterios definidos, los que están en concordancia con el objetivo de la ZBC, y tienen relación con la propuesta del modelo de ordenamiento territorial analizado.

Los **problemas ambientales** identificados guardan relación directa con los factores críticos caracterizados en el DAE, y se relacionan de la siguiente **Tabla 1**:

FCD	Criterio de evaluación	Indicadores
<b>Resguardo de ecosistemas, Patrimonio ambiental y recursos naturales</b>	Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representatividad de ecosistemas en áreas protegidas terrestres y marinas</li> <li>• Especies nativas y endémicas en riesgo, con peligro y/o en peligro crítico</li> <li>• Porcentaje de superficie de la región que corresponden a áreas colocadas bajo protección oficial</li> <li>• Identificación de refugios climáticos en la región asociados a la zona costera</li> </ul>
	Gestión integrada de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de oferta y demanda hídrica por región</li> <li>• Presencia de humedales y glaciares en la región</li> <li>• Volumen y tipo de emisiones anuales a cuerpos de agua</li> <li>• Número de eventos asociados a derrames y sustancias perjudiciales (por buques y descargas terrestres)</li> <li>• Niveles de antimicrobianos de la acuicultura en agua dulce y agua de mar</li> </ul>
	Gestión integrada de los recursos hidrobiológicos (pesca y acuicultura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles de desembarque pesquero y acuicultura</li> </ul>
<b>Actividades económicas, residuos y emisiones</b>	Actividades económicas prioritarias y buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del número de empresas dedicadas a las principales actividades económicas de la región</li> <li>• Porcentaje de aporte de cada sector económico al PIB regional</li> <li>• Porcentaje de mujeres trabajadoras vinculadas a los diversos sectores económicos de la región</li> <li>• Procedimientos sancionatorios en la región por sector económico</li> <li>• Número de terminales y operaciones portuarias</li> </ul>
	Competitividad y productividad regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación de la competitividad y el crecimiento de los principales sectores económicos de la región</li> <li>• Porcentaje de variación de la productividad regional</li> </ul>
	Residuos y pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución regional de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC), vinculados al desarrollo de actividades económicas</li> <li>• Evolución de la generación de residuos de la región por sector económico</li> <li>• Lugares de disposición de residuos provenientes del turismo costero, pesca artesanal y de la acuicultura</li> </ul>
	Energía sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y localización de proyectos aprobados e ingresados en el SEIA asociados a hidrógeno verde</li> <li>• Evolución de la cantidad de materiales reciclados en la región</li> </ul>
	Conectividad regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempos y distancias de viaje a capitales provinciales y ciudades principales</li> <li>• Cantidad y tipos de proyectos en ejecución y en trámite para mejorar la conectividad marítima de la región (puertos, pistas aeroportuarias, etc.)</li> </ul>

<b>Conectividad regional e inclusión social</b>	Integración de localidades aisladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de localidades aisladas por comuna en función del total de localidades por región</li> <li>• Porcentaje de habitantes en condiciones de aislamiento por comuna</li> <li>• Porcentaje de población en zonas rezagadas en relación con la población regional</li> </ul>
	Inclusión social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad y localización de comunidades indígenas por comuna</li> <li>• Superficie de tierras adquiridas por compra de tierras indígenas</li> </ul>
	Acceso a servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos y multidimensional por comuna</li> <li>• Porcentaje de hogares con acceso a internet por región</li> <li>• Porcentaje de personas con acceso a servicios de saneamiento básico por comuna</li> <li>• Número de equipamiento y servicios básicos presentes por comuna (centros educativos, de salud y APR)</li> </ul>
<b>Patrimonio cultural</b>	Patrimonio cultural material	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y distribución espacial de elementos catalogados como Monumentos Nacionales, Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica</li> <li>• Número Rutas patrimoniales culturales y naturales</li> </ul>
	Patrimonio cultural inmaterial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y tipo de elementos del patrimonio cultural inmaterial</li> <li>• Número y tipo de rituales, fiestas ancestrales y tradicionales por comuna</li> </ul>
<b>Cambio climático y riesgo de desastre</b>	Vulnerabilidad ante desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de superficie comunal de la zona costera expuesta a los efectos del cambio climático</li> <li>• Aporte de Emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero por sector, 2010 - 2020</li> </ul>
	Adaptación y mitigación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de Vulnerabilidad y Adaptación al cambio climático a nivel regional</li> <li>• Riesgo de pérdida de desembarque pesquero artesanal</li> <li>• Riesgo de reducción de las praderas de algas asociado al cambio climático</li> <li>• Pérdida de biomasa de salmones por aumento de parásitos</li> <li>• Pérdida de biomasa de salmones por FAN</li> <li>• Variación en las condiciones ambientales del sistema océano-atmósfera</li> </ul>

**Fuente:** Tabla 21 del Informe Ambiental de la ZBC.

A partir entonces de la relación entre factores críticos y los problemas ambientales antes expuestos, se definieron tres opciones de desarrollo, las cuales fueron analizadas en función de cada FCD e indicador propuesto.

Las opciones de desarrollo fueron las siguientes:

- Opción de desarrollo A;** basada en el consenso de usos del sector público.
- Opción de desarrollo B;** basada en el consenso de usos del sector público y el sector privado.
- Opción de desarrollo C;** Propuesta mixta basada en el equilibrio de progreso económico y sostenibilidad ecológica.

De la evaluación de riesgos y oportunidades para cada opción de desarrollo en las cuatro zonas definidas para el análisis, es que la opción seleccionada corresponde a la **Opción de desarrollo C (Propuesta mixta)**, ya que *“propicia el logro de los propósitos de la macrozonificación desde el proceso de EAE, y simboliza una fusión de propuestas que representa de manera integral los objetivos ambientales y de planificación del proceso”*.

Consecuentemente, la opción de desarrollo seleccionada da cuenta de metas ambientales relacionadas directamente a los objetivos de planificación, buscando potenciar directrices de gestión y planificación en conjunto con directrices de gobernabilidad, definiendo para cada una de ellas indicadores de seguimiento de la

ZBC, los cuales permiten ir estableciendo estándares de desempeño de la Zonificación propuesta.

En síntesis, la opción de desarrollo escogida de la “**Zonificación del Borde Costero Regional**”, **incorpora las consideraciones ambientales analizadas bajo el procedimiento de EAE**, incluyendo la participación de los Órganos de la Administración del Estado (OEA) y de diferentes sectores privados que, en el contexto de la ZBC, resultó participativa e inclusiva. Esta participación constituyó la base para validar la coherencia entre la ZBC y otros instrumentos estratégicos existentes, garantizando una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones propuestas.

Todo lo anterior, permite a esta Secretaría considerar que el Informe Ambiental de la “Zonificación del Borde Costero” de la Región de Magallanes y de la Antártica chilena contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión y las consideraciones ambientales en la planificación, siendo posible señalar **que la formulación de la ZBC ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica**.

No obstante, existen algunas observaciones que deben ser consideradas tanto en el Informe Ambiental como en el Anteproyecto de manera previa a la consulta pública indicada en el artículo 24° del Reglamento.

Las observaciones son las siguientes:

- Se debe tener resguardo de que los indicadores de las directrices de seguimiento del Informe Ambiental y del anteproyecto se planteen dentro de los márgenes legales existentes. Por ejemplo, el indicador “Producción de turba” contraviene el artículo 3° de la Ley 21.660 sobre protección ambiental de las turberas que prohíbe la extracción de turba en todo el territorio nacional.

**Se sugiere revisar el planteamiento, o los márgenes de cumplimiento para cada indicador**

- Conforme se indica en el numeral 13.4 del Informe Ambiental, “*La opción de desarrollo preferente no considera las áreas planificadas en lo referente al borde costero y que sean de tuición administrativa de otro servicio público (CONAF, Ministerio del Medio Ambiente, SERNAPECSA)*”, esto último en conformidad del artículo 71° de la Ley 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que indica que el Plan de Manejo constituye el marco regulatorio del área protegida para su adecuada gestión, lo cual es analizado de manera adecuada en el Anteproyecto. Sin embargo, la opción de desarrollo seleccionada (Propuesta mixta) no considera la existencia de una zonificación del Área Marino Costera de múltiples Usos Francisco Coloane, ni la existencia del Parque Marino Homónimo, generando una discordancia entre lo definido en el Informe Ambiental (y Anteproyecto) y el resultado final de la propuesta de zonificación.

**En este sentido, se sugiere que la opción de desarrollo seleccionada, incorpore estas zonificaciones y límites de cada área de protección oficial para generar una concordancia entre lo indicado en el documento y el resultado final.**

En consecuencia, se solicita al Órgano Responsable que, una vez realizada la consulta pública del Informe Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 y el artículo 24° del Reglamento, se envíen a esta Secretaría los antecedentes de dicha consulta. Asimismo, se solicita que una vez dictado, se realice el envío de una copia del acto administrativo que apruebe la ZBC en cuestión, con los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la ley antes citada.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, es el Sr. Juan Francisco Pizarro Merino, correo electrónico es [jpizarro@mma.gob.cl](mailto:jpizarro@mma.gob.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**ENRIQUE ALBERTO REBOLLEDO TORO**  
Seremi  
Región De Magallanes Y La Antártica Chilena

JPM

C.C.: GLADYS DE LOURDES MUÑOZ GALLARDO - REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA  
MANUEL ALEJANDRO VALLEJOS CAROCA - OFICINA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
MARÍA CATALINA MOLINA CANALES - OFICINA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
HINA CARABANTES - GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES  
EDGARDO CASANOVA - GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21181028&hash=86211>